

CERTIFICADO SANITARIO
de los productos de la pesca y la acuicultura que se destinen a la exportación a la Comunidad Europea

Nº de referencia:

País expedidor:	
Autoridad competente ⁽¹⁾ :	

I. Datos de identificación de los productos

Descripción de los productos de la pesca/acuicultura ⁽²⁾:

— especie (nombre científico):

— presentación y tipo de tratamiento ⁽³⁾:

Número de código (en su caso):

Tipo de envasado:

Número de envases:

Peso neto:

Temperatura requerida de almacenamiento y transporte:

II. Origen de los productos

Nombre del establecimiento, buque factoría, almacén frigorífico o buque congelador del que procedan los productos, con su número de autorización/registro oficial de la autoridad competente para la exportación a la Comunidad Europea:

.....

III. Destino de los productos

Los productores se expiden:

de:
(lugar de expedición)

a:
(país y lugar de destino)

por el medio de transporte siguiente:

Nombre y dirección del expedidor:

.....

Nombre del consignatario y dirección del mismo en el lugar de destino:

.....

⁽¹⁾ Nombre y dirección.
⁽²⁾ Táchese lo que no proceda.
⁽³⁾ Vivos, refrigerados, congelados, en salmuera, ahumados, en conserva, etc.

IV. Certificación sanitaria

El inspector oficial abajo firmante certifica que los productos de la pesca o de la acuicultura arriba indicados:

- 1) — se han capturado, desembarcado, en caso necesario empaquetado, manipulado, comercializado, preparado, transformado, congelado, descongelado, almacenado y transportado en condiciones al menos equivalentes a las establecidas en la Directiva 91/493/CEE del Consejo, de 22 de julio de 1991, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y a la puesta en el mercado de los productos pesqueros,
 - se han sometido a controles sanitarios al menos equivalentes a los establecidos en la Directiva 91/493/CEE y en sus decisiones de aplicación,
 - no proceden de especies tóxicas o que contengan biotoxinas;
- 2) además, cuando se trata de moluscos bivalvos congelados o transformados, éstos han sido capturados en zonas de producción sujetas a condiciones al menos equivalentes a las establecidas en la Directiva 91/492/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos.

El inspector oficial abajo firmante declara tener conocimiento de las disposiciones contenidas en las Directivas 91/492/CEE, 91/493/CEE y en la Decisión 97/296/CE.

Hecho en , el
(lugar) (fecha)



.....
(firma del inspector oficial) (*)

.....
(nombre y apellidos en mayúsculas, cargo y cualificación)

(*) El color de la tinta del sello y de la firma deberá ser diferente del de la empleada para las otras indicaciones del certificado.